

# **DIRECCIÓN**: 14 DE MAYO C/GENERAL DIAZ – SANTA ROSA MISIONES

### INTENDENCIA MUNICIPAL

Misión: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

## RESOLUCIÓN I. M. Nº 988/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 09/2024 "ADQUISICIÓN DE PULIDORA PARA PISO" ID Nº 440.582. -----

VISTO: La Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 que en su Art. 211 establece que; "Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal", y; El Artículo 212.- Inicio del Proceso, establece que; La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas.

### **CONSIDERANDO:**

Licitación de Menor Cuantía: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a cinco mil jornales mínimos". ------

Que, el monto asignado para estas contrataciones se encuentra en el rango de los 5000 (cinco mil) jornales mínimos establecidos en la Ley por lo que efectivamente el procedimiento a ser implementado corresponde a una Licitación de Menor Cuantía. -----

Que, el PBC a ser utilizado para el llamado a Licitación de Menor Cuantía se ajustan a los requisitos establecidos en la Ley Nº 7021/22 y su decreto reglamentario. ------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy, en uso de sus atribuciones legales: ------

#### **RESUELVE:**

Art. 1º: APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, para el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 09/2024 "ADQUISICIÓN DE PULIDORA PARA PISO" ID Nº 440.582. -----

Art. 2º: AUTORIZAR, a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, la realización del procedimiento a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 09/2024 **''ADQUISICIÓN DE PULIDORA PARA PISO'' ID Nº 440.582** conforme a las exigencias de la Ley N° 7021/22. ------

Art. 3º: REMITIR, a la Junta Municipal, junto al Pliego de Bases y Condiciones para su estudio y

Art. 4°: DISPONER, la comunicación respectiva a la D.N.C.P y a quienes corresponda y cumplido

Santa Rosa Misiones, 19 de marzo del 2024.











